

Declaración de los primeros delegados de 1977-1981 y de la nueva generación

¡Aún estamos aquí!

Segundo Simposio de los de los Primeros Delegados Indígenas en las Naciones Unidas

Ginebra, 19 de junio de 2015, Sala XIV, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza

1. Siguiendo el liderazgo de Deskaheh y del líder espiritual Ratani, las delegaciones indígenas de 1977 y 1981 acudieron a la arena internacional con serias preocupaciones vinculadas a las violaciones de tratados, la falta de reconocimiento, la militarización, la desposesión de tierras, las desapariciones y el exilio de Pueblos Indígenas durante las dictaduras y el respeto por parte de las naciones-estados. Muchas de estas violaciones tenían lugar en el contexto de la Guerra Fría. Los Pueblos Indígenas vinimos a reclamar justicia colectivamente.
2. Los Pueblos Indígenas de Australia acordaron venir a las Naciones Unidas en busca de justicia. Su prioridad era revertir las consecuencias del colonialismo y obtener el derecho a la tierra y el reconocimiento de la soberanía preexistente y continua. Durante la década de los 70 y 80, los Pueblos Indígenas de Australia lucharon para repeler los intereses multinacionales de sus recursos naturales y para impedir la creación acordada de un complejo industrial militar estadounidense en sus tierras y aguas, al norte de Australia.
3. En África, tanto la desposesión de tierras, como las injusticias históricas y las continuas violaciones de los derechos humanos básicos de comunidades pastorales y de cazadores-recolectores, impulsaron a los líderes de dichas comunidades a acudir y participar en las Naciones Unidas en 1984, 1997 y en los años posteriores.
4. En América Latina, miles de indígenas fueron masacrados, desaparecidos y exiliados durante las dictaduras militares, las cuales defendían los intereses de los aquellos en el poder. Tal fue el caso de Guatemala, El Salvador, Colombia, Chile y Argentina, entre otros.
5. Tras la liberación armada histórica que tuvo lugar en 1973 en Wounded Knee, en Dakota del Sur, el American Indian Movement asumió que no habría justicia para los Pueblos Indígenas en Estados Unidos. Los ancianos de Norteamérica los instaron a acudir a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas.
6. Somos los ancianos y ancianas notables que vinieron a las Naciones Unidas a representar a sus pueblos por primera vez en 1977 y 1981. Nos hemos reencontrado en el Segundo Simposio sobre los Primeros Delegados Indígenas en las Naciones Unidas, organizado por el Comité Organizador Indígena en el Palais des Nations. Venimos de Norte, Centro y Sudamérica, Australia, el Ártico, Asia y África y enviamos un fraternal saludo a todas

nuestras hermanas y a todos nuestros hermanos indígenas, y a todos los seres humanos que habitan en este planeta. Debemos reconocer que desde 1977 se ha avanzado mucho en lo que concierne la participación indígena en las Naciones Unidas y en la elaboración de instrumentos internacionales, de estudios y de documentos. Asimismo, se han creado órganos especializados como el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI), y se ha designado un Relator Especial para los Pueblos Indígenas. Sin embargo, rara vez las recomendaciones que emanan de dichos órganos son tomadas en cuenta. Por lo tanto, pese a la elaboración y aprobación de todos estos acuerdos, en la actualidad seguimos muy preocupados y queremos expresar lo siguiente:

7. Los Pueblos Indígenas tienen soberanía permanente sobre sus recursos naturales. Todo lo que ha sido creado proviene del mundo natural. En nuestra calidad de Pueblos Indígenas, todos estamos conectados a través de nuestras familias. La familia está compuesta de todo lo que fue creado en la Madre Tierra, en la que nada es una unidad aparte. En la naturaleza, las malas acciones tienen un impacto negativo que los humanos no logran entender. Si no prevemos las consecuencias de las acciones contra la Madre Naturaleza, seremos tan culpables como los perpetradores no indígenas. De destruir a la Madre Naturaleza, habremos incumplido nuestra obligación de proteger a nuestras familias.
8. El Simposio condena profundamente las prácticas aplicadas por las compañías dedicadas a la extracción de recursos naturales, las cuales profanan la Tierra, destruyen ecosistemas y son responsables de la persecución, represión, muerte, hambre, desplazamientos, criminalización y miseria que padecen la resistencia anti minera, los 400 millones de indígenas y los otros habitantes de este mundo.
9. El Simposio concluye que los recursos naturales, según la definición de los Pueblos Indígenas, incluyen los "recursos espirituales" de sus territorios y la propiedad indiscutible de todos sus recursos genéticos, renovables y no renovables.
10. El Simposio reconoce que los niños son el futuro y que debemos comprometernos a dejarles un legado apropiado para su futuro. Reconocemos que la niñez tiene derecho a beneficiarse de los recursos naturales de sus países. Dichos recursos son necesarios garantizar el derecho de la niñez indígena a una relación armónica con su entorno y a un futuro con bienestar. Asimismo, los Pueblos Indígenas tenemos la responsabilidad de salvaguardar todos los derechos de las generaciones futuras.
11. Informes realizados por los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, Érica Irene Daes, Miguel Alfonso Martínez y James Anaya, así como por el MEDPI, han afirmado la soberanía permanente de los Pueblos Indígenas sobre los recursos naturales. Además, el Consejo de Derechos Humanos (antiguamente, Comisión de Derechos Humanos) ha adoptado estos informes, los cuales integran contribuciones de los Pueblos Indígenas, incluyendo el documento final de la Conferencia de 1977. Los informes están contenidos en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel celebrada en septiembre de 2014, llamada "Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas". El Simposio reitera las conclusiones y recomendaciones de este evento.

12. El Simposio recuerda que en la conferencia de 1977 se afirmó que la Tierra es un espacio sagrado e indispensable para la vida física, espiritual y cultural de los Pueblos Indígenas.
13. El Simposio afirma que los Pueblos Indígenas viven en, de, con, por y para sus tierras y sus territorios.
14. El Simposio toma nota de que los gobiernos no cumplen con los acuerdos fundamentales. Instamos a los gobiernos a cumplir dichos acuerdos para garantizar, entre otras cosas, una aplicación adecuada del derecho a la consulta para obtener el consentimiento libre, previo e informado en el marco de cualquier proyecto a realizarse en territorios indígenas. Los Pueblos Indígenas deben ser consultados continuamente y se les debe otorgar la autoridad para oponerse y vetar impactos negativos en sus propias tierras sin un dominio inapropiado de las entidades gobernantes.
15. El Simposio toma nota que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales tiene el objetivo de terminar rápidamente con todas las formas de colonización y que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) alude a la discriminación permanente ejercida por los Estados y las empresas transnacionales en contra de los Pueblos Indígenas y al derecho de estos últimos a ejercer la autodeterminación.
16. Al interactuar con los Pueblos Indígenas, los Colonialistas deben considerarlos como pueblos soberanos, no como individuos. Para erradicar la discriminación, también es necesaria la creación de políticas. Los países deben cesar sus amenazas y tácticas de intimidación.
17. El Simposio reafirma que los pueblos indígenas tienen el derecho al resarcimiento de perjuicios causados rápidamente de acuerdo a su valor actual por el saqueo de sus recursos naturales y la violación de derechos fundamentales.
18. El Simposio lamenta profundamente que casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas siguen violando los derechos ancestrales de los Pueblos Indígenas. Esta violación sistemática ocurre incluso en el caso de aquellos Estados que han ratificado instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y/o han adoptado y respaldado la DNUDPI. En particular, nos pronunciamos por el cese del despojo de los recursos naturales y el incumplimiento del resarcimiento por los daños pasados.
19. El Simposio expresa su preocupación de que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y el Folclore (CIG) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) no reconozca los derechos incluidos en la DNUDPI e insta a los Estados que lo componen a hacerlo. El Simposio recuerda que todos los órganos especializados, agencias y programas del sistema de las Naciones Unidas están obligados a aplicar los instrumentos adoptados por la Asamblea General y que, por lo tanto, la DNUDPI debe ser considerada en el marco de los derechos de propiedad intelectual.

20. El Simposio condena enérgicamente que, en el marco de la globalización económica, los Estados implementen políticas de extracción y esquemas hidroeléctricos de manera irresponsable y sin tomar en cuenta el desarrollo armónico de la Madre Tierra y de todos los seres que en ella convivimos.
21. El Simposio condena la continua violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los defensores de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas mediante la cual se reprime y asesina a líderes y lideresas indígenas por defender sus derechos ancestrales y formas de vida y por tratar de evitar la destrucción de nuestra Madre Tierra. Líderes y lideresas indígenas han sido asesinados en Perú por luchar en contra de la minería. En Bolivia, el respeto al territorio amenazado por la construcción de una carretera y la consecuencia de la colonización bajo la dictadura. Miles de líderes y lideresas mapuches han sido detenidos por la misma causa en Chile. En Argentina, una mujer mapuche fue acusada arbitrariamente de intento de asesinato por tirar piedras a los oficiales de justicia y la policía que venían a desalojarlos de sus territorios ancestrales para ser entregados a las multinacionales petroleras. En Costa Rica, encarcelaron por meses a un líder indígena Bri Bri por recuperar tierras de su propio territorio ocupados ilegalmente por no indígenas. El gobierno federal de Canadá sigue rechazando los llamamientos a lanzar una investigación pública por la desaparición y muerte de niñas y mujeres indígenas. En Estados Unidos, en 2012, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, mencionó en un informe al Consejo de Derechos Humanos que se debía considerar otorgar clemencia a Leonard Peltier, a quien visitó en 2014. En Panamá, el asesinato de líderes de la comunidad Ngobe-Bugle sigue impune.
22. El Simposio insta a las Naciones Unidas a que lo reconozca como un ente de consulta y de participación sobre los temas que afectan las vidas de los Pueblos Indígenas.
23. El Simposio trabaja de cerca con los jóvenes indígenas de las distintas partes del mundo para transmitir las experiencias y los conocimientos adquiridos a lo largo de los años de lucha.
24. Honramos a nuestros ancestros y a los hermanos y hermanas que vinieron en 1977 y 1981 a la ONU y que ya no están físicamente con nosotros. Estamos caminando con los jóvenes para pasarles la antorcha en nuestro camino hacia la liberación. También queremos enviar un mensaje a los siete mil millones de personas que viven en el planeta: el sistema de explotación indiscriminada de la Madre Tierra por las compañías multinacionales y la acumulación de riquezas en pocas manos, no son sustentables. Necesitamos crear un mundo saludable para las próximas generaciones.